



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 -- 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA Nº

279-97

Salta, 12 de Junio de 1.997

Actuación Nº 016/97

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Srta. Matilde MARTINEZ, D.N.I. Nº 20.126.955, alumna de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, solicita reconocimiento de la asignatura "Estadística en Educación" aprobada en la Carrera de Ciencias de la Educación de la la Facultad de Humanidades de esta Universidad, por la asignatura "Biestadística I" de la carrera que actualmente cursa, y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Carrera de Enfermería, en cumplimiento al artículo 7º de la Resolución C.S. Nº 159/91, informa sobre el posible reconocimiento a otorgar;

Que la docente de la responsable de la asignatura "Bioestadística I", emite su informe sobre lo solicitado;

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria Nº 07/97 del 03-6-97)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder a la alumna de la Carrera de Enfermería, Matilde MARTINEZ, D.N.I. Nº 20.126.955, reconocimiento parcial de la siguiente asignatura:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD      FACULTAD DE HUMANIDADES

- BIOESTADISTICA I

- ESTADISTICA EN EDUCACION: Nota 4 (cuatro). Aprobada el 22-3-91.



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION INTERNA Nº **279-97**

Salta, 12 de Junio de 1.997  
Actuación Nº 016/97

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la recurrente deberá rendir la Unidad VI del Programa vigente de la asignatura "BIOESTADISTICA I" de la Carrera de Enfermería.

ARTICULO 3º.- Otorgar a la alumna Matilde MARTINEZ, un plazo equivalente a tres turnos ordinarios de exámenes partir del día de la fecha (o sea Marzo de 1.998 inclusive), para aprobar la unidad faltante descripta en el artículo anterior a fin de obtener el reconocimiento total de la asignatura "BIOESTADISTICA I".

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, la interesada, docente responsable de la asignatura y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. A.
hmc

Lta. CARMEN ROSA ESTRADA  
SECRETARIA



Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ  
DECANO